



No. 09-064203- -00004-0000

Fecha: 2011-02-15 16:40:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

1 OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:		
☒ Patente de Invención	☐ Marca Colectiva	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación	
☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial	
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	☐ Marcas de Productos o Servicios	
	☐ Denominación de Origen	
2 SOLICITUD PUBLICADA	Número del expediente: 09-064203 Solicitante: SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS, INC Apoderado: CARLOS R. OLARTE Título de la nueva creación o denominación del signo: METODO Y SISTEMA PARA MEJORAR EL AUTO TRATAMIENTO DE LA ONICOMICOSIS Gaceta: GACETA 622 DEL 19 NOVIEMBRE DE 2010 PUB. No. 942	
3 OPOSICIÓN PRESENTADA POR:		
OPOSITOR	Nombre: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. Dirección: CRA. 1 # 46-84 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA, CALI - VALLE Lugar de Constitución: CALI- VALLE Teléfono: 052 6877700 Fax: 052 6877790 E- mail:	IDENTIFICACIÓN ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número: 890.301.463-8
	Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO Dirección: CALLE 108 # 51-45 BOGOTÁ Teléfono: 7422525 Fax: 7424092 E- mail:	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número 79.579.680 T.P. 71.168
4 FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN	Causal: Signo fundamento de la oposición: Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): Justificación: VER ANEXO	
5 PRÓROGA	☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. Fecha:	
6 INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD	☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. Fecha:	
7 CONCEPTO DE OPOSICIÓN	☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. 11-0013394 Fecha: 14-feb-11	

TOTAL 21

8 ANEXOS

☐ SI

☐ NO

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuera el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés , si fuere el caso.
- ☒ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Tasa de próroga
- ☒ Copias para traslado.

9 Nombre y firma

Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO

Firma

C.C.

79.579.680

T.P. 71.168

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0013394

Bogotá D.C., Febrero 14 de 2011 - 15:14:52

RECIBIDO DE : LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NI 890.301.463

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	370868201	14/02/2011	4.560.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	304.000.00	304.000.00
				\$304.000.00

SON: **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-064203- -00004-0000

Fecha: 2011-02-15 16:40:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 14 de 2011 - 15:14:53

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 09-064203

TÍTULO SOLICITADO: MÉTODO Y SISTEMA PARA MEJORAR EL AUTO
TRATAMIENTO DE LA ONICOMICOSIS.

PUBLICACIÓN: GACETA 622 del 19 de noviembre de 2010, N° de
publicación 942.

SOLICITANTE: SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS,
INC.

APODERADO: CARLOS R. OLARTE

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 09-064203, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones para aplicación tópica que comprenden agentes antimicóticos como los propuestos útiles en el tratamiento de la onicomycosis, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los

preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Fluconazol, Terconazol, Clotrimazol, Terbinafina, Clindamicina, entre muchos otros, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Fluconazol se encuentra bajo el conocimiento público desde un tiempo considerable. Como prueba de lo anterior, observamos que el mismo ostenta derechos patentarios concedidos por el Reino Unido y por Estados Unidos de América, **No. GB 2099818 y US 4404216** (Años 1982 y 1983) respectivamente. Por su parte, Terconazol ostenta beneficios patentarios concedidos por Alemania y por Estados Unidos de América, **No. DE 2804096, US 4144346 y US 4223036** (Años 1978, 1979 y 1980) respectivamente. Así mismo, valga mencionar que la molécula Clotrimazol ostenta beneficios patentarios concedidos por Sur África y por Estados Unidos de América, **No. ZA 6805392 y US 3705172** (Años 1969 y 1972) respectivamente. Igualmente, es imprescindible manifestar que el principio activo Terbinafina obtuvo beneficios patentarios concedidos por la Oficina Europea de Patentes y por Estados Unidos de América, **No. EP 24587 y US 4755534** (Años 1981 y 1988) respectivamente. Por último, valga señalar que la molécula Clindamicina obtuvo beneficio patentario concedido por Estados Unidos de América, **No. US 3475407** (Año 1969).

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones farmacéuticas útiles en el tratamiento de la onicomycosis y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 704. (FLUCONAZOL)
2. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1575-1576. (TERCONAZOL)
3. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 407. (CLOTRIMAZOL)
4. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1575. (TERBINAFINA)
5. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 395. (CLINDAMICINA)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

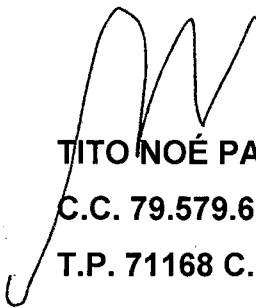
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

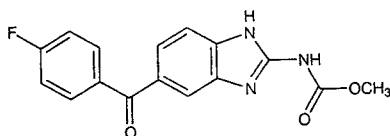
Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,



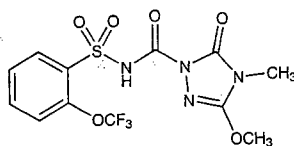
TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTÁ.
T.P. 71168 C.S.



Crystals, mp 260°. LD₅₀ in mice, rats, guinea pigs (mg/kg): >2560 orally (Thienpont).

THERAP CAT (VET): Anthelmintic.

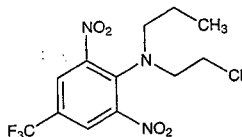
4119. Flucarbazone. [145026-88-6] 4,5-Dihydro-3-methoxy-4-methyl-5-oxo-N-[[2-(trifluoromethoxy)phenyl]sulfonyl]-1H-1,2,4-triazole-1-carboxamide. C₁₂H₁₁F₃N₄O₆S; mol wt 396.30. C 36.37%, H 2.80%, F 14.38%, N 14.14%, O 24.22%, S 8.09%. Acetolactate synthase inhibitor for control of weeds in wheat. Prepn: K.-H. Müller *et al.*, **EP 507171**; *idem*, **US 5534486** (1992, 1996 both to Bayer). Comprehensive description: H. J. Santel *et al.*, *Brighton Crop Prot. Conf. - Weeds* **1999**, 23-28. Field trials in wheat: K. J. Kirkland *et al.*, *Weed Technol.* **15**, 48 (2001).



Sodium salt. [181274-17-9] BAY MKH 6562; MKH 6562; SJO 0498; Everest. C₁₂H₁₀F₃N₄NaO₆S; mol wt 418.28. Colorless, odorless crystalline powder, mp 200° (dec). Vapor pressure (20°): <1 × 10⁻⁹ Pa. d 1.59. pKa 1.9. Soly in water (20°): 44 g/l (pH 4-9). Log P (octanol/water): -0.89 (pH 4); -1.85 (pH 7); -1.89 (pH 9). LD₅₀ in rats (mg/kg): >5000 orally; >5000 dermally. LD₅₀ by inhalation in rats: >5.13 mg/l. LC₅₀ in bluegill sunfish, rainbow trout: >99.3, >96.7 mg/l.

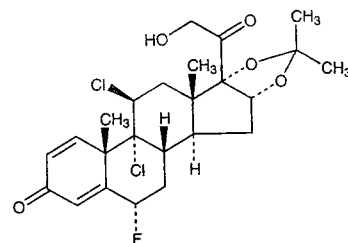
USE: Herbicide.

4120. Fluchloralin. [33245-39-5] N-(2-Chloroethyl)-2,6-dinitro-N-propyl-4-(trifluoromethyl)benzenamine; N-(2-chloroethyl)-α,α,α-trifluoro-2,6-dinitro-N-propyl-p-toluidine; BAS-392H; Basalin. C₁₂H₁₃ClF₃N₃O₄; mol wt 355.70. C 40.52%, H 3.68%, Cl 9.97%, F 16.02%, N 11.81%, O 17.99%. Soil incorporated, pre-planting herbicide. Prepn: K. H. Karl, K. Kiehs, **DE 2161879** (1973 to BASF), C.A. 79, 65990y (1973). Photochemistry: G. P. Nilles, M. J. Zabik, *J. Agric. Food Chem.* **22**, 684 (1974). Degradn and metabolism in soil: S. Otto, *Environ. Qual. Saf. Suppl.* **3**, 277 (1975).



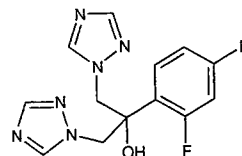
Orange-yellow cryst solid, mp 42-43°. Soly in water: 10 ppm. USE: Herbicide.

4121. Flucoronide. [3693-39-8] (6α,11β,16α)-9,11-Dichloro-6-fluoro-21-hydroxy-16,17-[(1-methylethylidene)bis(oxy)]pregna-1,4-diene-3,20-dione; 9,11β-dichloro-6α-fluoro-16α,17,21-trihydroxypregna-1,4-dien-3,20-dione cyclic 16,17-acetal with acetone; 9α,11β-dichloro-6α-fluoro-21-hydroxy-16α,17α-(isopropylidenedioxy)pregna-1,4-diene-3,20-dione; 6α-fluoro-9α,11β-dichloro-1,4-pregnadiene-16α,17,21-triol-3,20-dione 16,17-acetonide; flucorolone acetonide; RS-2252; Topilar. C₂₄H₂₉Cl₂FO₅; mol wt 487.39. C 59.14%, H 6.00%, Cl 14.55%, F 3.90%, O 16.41%. Prepn: Bowers, **US 3201391** (1965 to Syntex). Activity studies: Dorfman *et al.*, *Acta Endocrinol.* **49**, 262 (1965); several authors in *Br. J. Dermatol.* **82**, suppl. 6, 53-98 (1970). Clinical studies: several authors in *Clin. Trials J.* **8**, 35-63 (1971).



THERAP CAT: Glucocorticoid.

4122. Fluconazole. [86386-73-4] α-(2,4-Difluorophenyl)-α-(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1H-1,2,4-triazole-1-ethanol; 2,4-difluoro-α,α-bis(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)benzyl alcohol; 2-(2,4-difluorophenyl)-1,3-bis(1H-1,2,4-triazol-1-yl)propan-2-ol; UK-49858; Biozolene; Diflucan; Elazor; Triflucan. C₁₃H₁₂F₂N₆O; mol wt 306.27. C 50.98%, H 3.95%, F 12.41%, N 27.44%, O 5.22%. Orally active bistriazole antifungal agent. Prepn: K. Richardson, **GB 2099818**; *idem*, **US 4404216** (1982, 1983 both to Pfizer). Antifungal activity *in vivo*: K. Richardson *et al.*, *Antimicrob. Agents Chemother.* **27**, 832 (1985); and *in vitro*: T. E. Rogers, J. N. Galgiani, *ibid.* **30**, 418 (1986). Pharmacokinetics: M. J. Humphrey *et al.*, *ibid.* **28**, 648 (1985). GC determ in human plasma and urine: P. R. Wood, M. H. Tarbit, *J. Chromatogr.* **383**, 179 (1986). Evaluation as maintenance therapy for cryptococcal meningitis in AIDS patients: S. A. Bozzette *et al.*, *N. Engl. J. Med.* **324**, 580 (1991). Symposium on mode of action, toxicology, animal models and clinical studies: *International Telesymposium on Recent Trends in the Discovery, Development and Evaluation of Antifungal Agents Section 2*, R. A. Fromtling, Ed. (J. R. Prous Science Publ., Barcelona, 1987) pp 77-174. Infection prophylaxis in bone marrow transplantation patients: M. L. MacMillan *et al.*, *Am. J. Med.* **112**, 369 (2002).



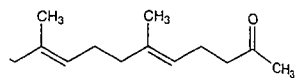
Crystals from ethyl acetate/hexane, mp 138-140°.

Dihydrogen phosphate ester. [194798-83-9] Fosfluconazole: 2-(2,4-difluorophenyl)-1,3-bis(1H-1,2,4-triazol-1-yl)propyl dihydrogen phosphate; Prodif. C₁₃H₁₃F₂N₆O₄P; mol wt 386.25. Prepn: C. W. Murtiashaw *et al.*, **WO 9728169**; S. Green *et al.*, **US 6790957** (1997, 2004 both to Pfizer). Review of discovery and commercial process development: A. Bentley *et al.*, *Org. Process Res. Dev.* **6**, 109-112 (2002). Water-soluble prodrug. White powder, mp 223-224°.

THERAP CAT: Antifungal.

4123. Flucycloxuron. [113036-88-7]; [94050-52-9] (E-isomer); [94050-53-0] (Z-isomer). N-[[[4-[[[4-(4-chlorophenyl)-cyclopropylmethylene]amino]oxy]methyl]phenyl]amino]carbonyl]-2,6-difluorobenzamide; 1-[α-(4-chloro-α-cyclopropylbenzylideneamino)oxy]-p-tolyl]-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea; DU-319722; PH-70-23; UBI-A1335; Andalin. C₂₅H₂₀ClF₂N₃O₃; mol wt 483.89. C 62.05%, H 4.17%, Cl 7.33%, F 7.85%, N 8.68%, O 9.92%. Insect growth regulator which interferes with chitin biosynthesis. Prepn: M. S. Brouwer, A. C. Grosscurt, **EP 117320**; *idem*, **US 4550202** (1984, 1985 both to Duphar). Comprehensive description: P. Scheltes *et al.*, *Brighton Crop Prot. Conf. - Pests Dis.* **1988**, 559. Mechanism of action and insecticidal activity: A. C. Grosscurt *et al.*, *Pestic. Sci.* **22**, 51 (1988). Determn in fruit and soil samples: J. van Zijteld *et al.*, *J. Chromatogr.* **600**, 211 (1992). Odorless crystalline powder. Product consists of 50-80% E-isomer and 50-20% Z-isomer. Data given for ~70:30 E:Z mixture. mp 143.6°. vapor pressure (20°): <4.4 mPa. Soly (20°): water

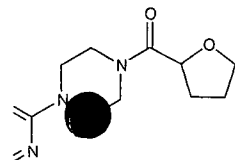
; by HPLC: T. Seki *et al.*, *ibid.* 424,



all *trans*-form

$d_4^{20.5}$ 0.9081. n_D^{20} 1.4947.

0-64-7] 1-(4-Amino-6,7-dimethoxy-2-furanyl)carbonylpiperazine; 2-iperaziny] 4-amino-6,7-dimethoxy-yl wt 387.43. C 58.90%, H 6.50%, N 16.60%. Efficacy: antihypertensive, q.v. 2646186; *idem*, US 4026894 (both chloride dihydrate: R. Roteman, DE 1979, 1981 both to Abbott). HPLC S. E. Patterson, *J. Chromatogr.* 311, F. L. Fort *et al.*, *Drug Chem. Toxicol.* 10, 147 (1985); in treatment of H. Lepor *et al.*, *J. Urol.* 148, 1467 (1982); pharmacokinetics, and clinical: *Am. J. Med.* 80, Suppl. 5B, 1-105 (1985); description: Z. L. Chang, J. F. Bauer, 693-727 (1991). Review of pharmacology: R. Achari, A. Laddu, *J. Clin. Med.* 2).

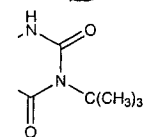


mp 272.6-274°. Soly at 25°C ter 29.7; 95% ethanol 4.1; 0.1N HCl 0.01. Practically insol in hexane, uv λ_{max} 245, 330 nm (ϵ 65.7, 127.5, 24.0).

O_4 .HCl. Hygroscopic crystals from soly in water: 761.2 mg/ml. LD₅₀ in n). [70024-40-7] Abbott 45975; Heix; Itrin; Urodie; Vasocard; Vasomet; H₂O; mol wt 459.92. mp 271-274°. LD₅₀ in male, female rats (mg/kg):

sive. In treatment of benign prostatic

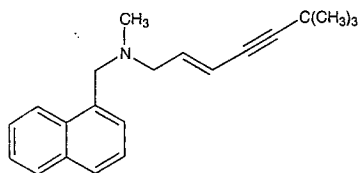
51-2] 5-Chloro-3-(1,1-dimethylethyl)-imidazole; 3-*tert*-butyl-5-chloro-6-ide 732: Sinbar. C₉H₁₃ClN₂O₂; mol %, Cl 16.36%, N 12.93%, O 14.77%, 966 to du Pont). Herbicidal activity D. Hill, Jr. *et al.*, 2nd Symp. New s. Abs. B 30, 1978 (1969).



ly in water at 25°: 710 ppm. Sol in lohexanone; moderately sol in methyl

isobutyl ketone, butyl acetate, xylene. Approx. LD orally in rats: >5000 mg/kg (Hill).
USE: Herbicide.

9156. **Terbinafine**. [91161-71-6] *N*-[(2*E*)-6,6-Dimethyl-2-hepten-4-ynyl]-*N*-methyl-1-naphthalenemethanamine; *trans-N*-methyl-*N*-(1-naphthylmethyl)-6,6-dimethylhept-2-en-4-ynyl-1-amine. C₂₁H₂₅N; mol wt 291.43. C 86.55%, H 8.65%, N 4.81%. Orally active, antimycotic allylamine related to naftifine, *q.v.* Specific inhibitor of squalene epoxidase, a key enzyme in fungal ergosterol biosynthesis. Prepn: A. Stütz, EP 24587; *idem*, US 4755534 (1981, 1988 both to Sandoz); A. Stütz, G. Petranyi, *J. Med. Chem.* 27, 1539 (1984). Mode of action: G. Petranyi *et al.*, *Science* 224, 1239 (1984); N. S. Ryder, *Antimicrob. Agents Chemother.* 27, 252 (1985). *In vitro* antifungal activity: S. Shadomy *et al.*, *Sabouraudia* 23, 125 (1985). Toxicity data: U. Ganzinger *et al.*, *Proc. 13th Int. Congr. Chemother.* 6, 116/52 (1983). Symposium on pharmacology and clinical trials: *J. Am. Acad. Dermatol.* 23, Suppl., 775-812 (1990). Clinical trial as systemic treatment of toenail onychomycosis: E. G. V. Evans *et al.*, *Br. Med. J.* 318, 1031 (1999).



Hydrochloride. [78628-80-5] SF-86-327; Lamisil. C₂₁H₂₅N.HCl; mol wt 327.89. Crystals from 2-propanol + diethyl ether, mp 195-198° (change in crystal structure begins ~150°). Freely sol in methanol, methylene chloride; sol in ethanol; slightly sol in water. LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): 4000, 4000 orally; 393, 213 i.v. (Ganzinger).

• THERAP CAT: Antifungal.

9157. **Terbium**. [7440-27-9] Tb; at. wt 158.92535; at. no. 65; valences 3, 4. A lanthanide; belongs to the yttrium group of rare earth metals. Naturally occurring isotope (mass number): 159; known artificial radioactive isotopes: 144-158; 160-164. Abundance in earth's crust: 0.91-1.2 ppm; occurs in small quantities in monazite, cerite, gadolinite and other rare earth minerals. Discovered by Mosander, *Skand. Naturf. Förh.* 3, 387 (1842); *Philos. Mag.* [3] 23, 241 (1843). Sepn by fractional crystn and precipitation: Urbain, *Compt. Rend.* 139, 736 (1904); 141, 521 (1905); James, Bissel, *J. Am. Chem. Soc.* 36, 2060 (1914); by ion exchange: Spedding *et al.*, *ibid.* 76, 2557 (1954). Prepn of metal by electro-deposition: *idem*, *J. Electrochem. Soc.* 100, 442 (1953). Absorption spectrum: Urbain, *loc. cit.* Toxicity study: Haley, *J. Pharm. Sci.* 54, 663 (1965). Reviews of prepn, properties and compds: *The Rare Earths*, F. H. Spedding, A. H. Daane, Eds. (Krieger, Huntington, N.Y., 1971, reprint of 1961 ed.) 641 pp; Hulet, Bode, "Separation Chemistry of the Lanthanides and Transplutonium Actinides" in *MTP Int. Rev. Sci.: Inorg. Chem., Ser. One* vol. 7, K. W. Bagnall, Ed. (University Park Press, Baltimore, 1972) pp 1-45; Moeller, "The Lanthanides" in *Comprehensive Inorganic Chemistry* vol. 4, J. C. Bailar, Jr. *et al.*, Eds. (Pergamon Press, Oxford, 1973) pp 1-101; F. H. Spedding in *Kirk-Othmer Encyclopedia of Chemical Technology* vol. 19 (John Wiley & Sons, New York, 3rd ed., 1982) pp 833-854; *Chemistry of the Elements*, N. N. Greenwood, A. Earnshaw, Eds. (Pergamon Press, New York, 1984) pp 1423-1449. Brief review of properties: G. T. Seaborg, *Radiochim. Acta* 61, 115-122 (1993).

Silver-gray metal, easily oxidized in air. Hexagonal close-packed crystals at room temp; d 8.27 (Spedding, Daane, *loc. cit.* p. 183). mp 1356°. bp 3230°; also reported as bp 2480° (Moeller).

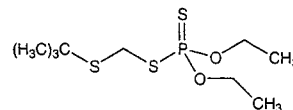
Oxide. Terb₂O₃. A white solid.

Oxide. Non-stoichiometric, approx composition, Tb₄O₇, for this formula Tb³⁺ and Tb⁴⁺ present in equal amounts. Dark brown or black solid; obtained by igniting the oxalate or the sulfate. Dissolves in hot concd acids with formation of salts; loses oxygen on heating; forms the oxide when heated in hydrogen.

Nitrate. Tb(NO₃)₃. Occurs as the hexahydrate, monoclinic crystals, mp 89.3°. See Urbain, cited by Mellor, *A Comprehensive Treatise on Inorganic and Theoretical Chemistry* 5, 695 (1929). LD₅₀ in rats (mg/kg): 260 i.p.; >5000 orally (Haley).

Chloride hexahydrate. TbCl₃·6H₂O. Prismatic deliquescent crystals. Very sol in water; forms supersaturated solns. Dehydrated on heating in hydrogen chloride at 180-200°. The anhydrous chloride, crystals, d⁴ 4.35; mp 588°; dissolves in water without hydrolysis. LD₅₀ in mice (mg/kg): 550 i.p.; 5100 orally (Haley).

9158. **Terbufos**. [13071-79-9] Phosphorodithioic acid S-[[[1,1-dimethylethylthio]methyl] O,O-diethyl ester; phosphorodithioic acid S-[[[*tert*-butylthio]methyl] O,O-diethyl ester; AC-92100; Counter. C₉H₂₁O₂PS₂; mol wt 288.43. C 37.48%, H 7.34%, O 11.09%, P 10.74%, S 33.35%. Organophosphate insecticide. Prepn: Ikeda *et al.*, Takahashi *et al.*, JP 66 16799; JP 67 1743; JP 67 4455 (all to Hokko), C.A. 66, 18510p, 85467p, 67, 11205e (all 1967). As insecticidal soil treatment: F. M. Gordon, DE 2258528 (1973 to Am. Cyanamid), C.A. 79, 62601m (1973). Toxicity to birds: E. F. Hill, M. B. Camardese, *Ecotoxicol. Environ. Saf.* 8, 551 (1984).

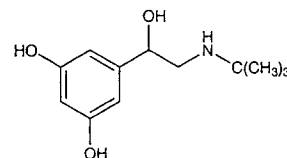


Technical product (85 to 88% purity): clear, colorless to pale yellow liq, d²⁴ 1.105. bp_{0.01} 69°. mp -29.2°. Flash pt 88°C (tag open cup). Sol in acetone, alcs, aromatic and chlorinated hydrocarbons. Soly in water: 10-15 ppm. LD₅₀ orally in quail: 15 mg/kg (Hill, Camardese).

Caution: Cholinesterase inhibitor.

USE: Soil insecticide.

9159. **Terbutaline**. [23031-25-6] 5-[2-[[[1,1-Dimethylethylamino]-1-hydroxyethyl]-1,3-benzenediol; α -[[[*tert*-butylamino]-methyl]-3,5-dihydroxybenzyl alcohol; 1-(3,5-dihydroxyphenyl)-2-(*tert*-butylamino)ethanol. C₁₂H₁₉NO₃; mol wt 225.28. C 63.98%, H 8.50%, N 6.22%, O 21.31%. β -Adrenergic agonist. Prepn: K. Wetterlin, L. A. Svensson, BE 704932; *idem*, US 3937838 (1968, 1976 both to Draco). Pharmacology: Bergman *et al.*, *Experientia* 25, 899 (1969). Resolution of isomers and activity studies: K. Wetterlin, *J. Med. Chem.* 15, 1182 (1972). Clinical study in treatment of preterm labor: S. N. Caritis *et al.*, *Am. J. Obstet. Gynecol.* 150, 7 (1984). Review: J. J. McPhillips in *Pharmacological and Biochemical Properties of Drug Substances* vol. 1, M. E. Goldberg, Ed. (Am. Pharm. Assoc., Washington, DC, 1977) pp 311-328. Review of clinical toxicology: J. D. Truitt, *Crit. Care Clin.* 7, 639-657 (1991). Comprehensive description: S. Ahuja, J. Ashman, *Anal. Profiles Drug Subs.* 19, 601-625 (1990).



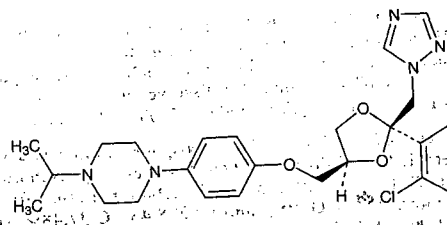
Crystals from abs ether, mp 119-122°.

Sulfate. [23031-32-5] Brethaire; Brethine; Bricanyl; Butaliret; Monovent; Terbasmin; Terbul. (C₁₂H₁₉NO₃)₂·H₂SO₄; mol wt 548.65. mp 246-248°. uv max (0.1N HCl): 276 nm ($A_{1cm}^{1\%}$ 67.6). pK_{a1} 8.8, pK_{a2} 10.1, pK_{a3} 11.2. Soly at 25° (mg/ml): water >20; 0.1N HCl >20; 0.1N NaOH >20; ethanol 1.2; 10% ethanol >20; methanol 2.7.

THERAP CAT: Bronchodilator; tocolytic.

9160. **Terconazole**. [67915-31-5] *rel*-1-[4-[[[2*R*,4*S*]-2-(2,4-Dichlorophenyl)-2-(1*H*-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1,3-dioxolan-4-yl]methoxy]phenyl]-4-(1-methylethyl)piperazine; triaconazole; R-42470; Fungistat; Gyno-Terazol; Terazol; Tercospor. C₂₆H₃₁Cl₂N₅O₃; mol wt 532.46. C 58.65%, H 5.87%, Cl 13.32%, N 13.15%, O 9.01%. Topical triazole antifungal. Prepn: J. Heeres *et al.*, DE 2804096; *idem*, US 4144346; US 4223036 (1978, 1979, 1980 all to Janssen); *idem*, *J. Med. Chem.* 26, 611 (1983). Pharmacology: J. Van Cutsem *et al.*, *Chemotherapy* 29, 322 (1983). Clinical comparison with clotrimazole in vaginal candidiasis: A. Kjaeldgaard, *Pharmatherapeutica* 4, 525 (1986).

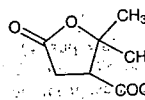
10



Crystals from isopropyl ether, mp 126.3°

THERAP CAT: Antifungal.

9161. Terebic Acid. [79-91-4] Tetrahydro-2,2-dimethyl-5-oxo-3-furancarboxylic acid; tetrahydro-2,2-dimethyl-5-oxo-3-furancarboxylic acid; terebic acid; (1-hydroxy-1-methylethyl)succinic acid γ -lactone. $C_7H_{10}O_4$; mol wt 158.15. C 53.16%, H 6.37%, O 40.47%. Prepared from fumaric or maleic acid: Schenck, Steinmetz, *Tetrahedron Letters* no. 21, 1 (1960); Lipp *et al.*, *Ann.* 644, 37 (1961). Prepn of optical isomers: Fredga, C.A. 42, 123g (1948); Delépine, Badoche, *Compt. Rend.* 235, 1069 (1952).

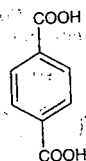


Crystals, mp 174-175°, but begins to volatilize at 100°; d 0.815. Slightly sol in cold water, freely in boiling water or warm alcohol.

(+)-Form. $[\alpha]_D^{25} +13.2^\circ$ (c = 0.03 in acetone).

(-)-Form. mp 201-205° (dec). $[\alpha]_D^{25} -13.2^\circ$ (c = 0.03 in acetone).

9162. Terephthalic Acid. [100-21-0] 1,4-Benzenedicarboxylic acid; *p*-phthalic acid; Tephthol. $C_8H_6O_4$; mol wt 166.13. C 57.84%, H 3.64%, O 38.52%. Prepd by oxidation of *p*-methylacetophenone: Koelsch, *Org. Synth. coll. vol. III*, 791 (1955). Manuf processes: US 3014961 (1959) to VEB Chemie Werke Buna; Sherwood, *Chem. Ind. (London)* 1960, 1096. Review: Faith; *Keyes & Clark's Industrial Chemicals*, F. A. Löwenheim, M. K. Moran, Eds. (Wiley-Interscience, New York; 4th ed., 1975) pp 807-813; A. G. Bemis *et al.*, "Phthalic Acids" in *Kirk-Othmer Encyclopedia of Chemical Technology* vol. 17 (Wiley-Interscience, New York, 3rd ed., 1982) pp 732-777.



Crystals. Sublimes at 402°. Practically insol in water, chloroform, ether, acetic acid; slightly sol in cold alcohol, more in hot alcohol; sol in alkalis.

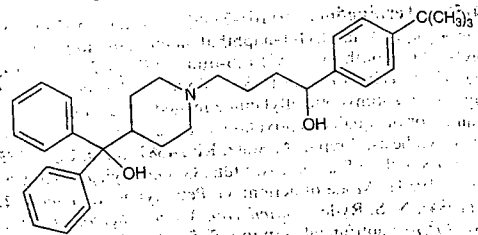
Dimethyl ester. Dimethyl terephthalate; DMT. $C_{10}H_{10}O_4$. White crystals, mp 140.6°. bp 288°.

Caution: Mild irritant.

USE: Forms polyesters with glycols which are made into plastic films and sheets; in analytical chemistry.

9163. Terfenadine. [50679-08-8] α -[4-(1,1-Dimethylethylphenyl)-4-(hydroxydiphenylmethyl)-1-piperidinebutanol; 1-(*p*-*tert*-butylphenyl)-4-[4'-(α -hydroxydiphenylmethyl)-1'-piperidyl]butanol; α -(*p*-*tert*-butylphenyl)-4-(α -hydroxy- α -phenylbenzyl)-1-piperidinebutanol; MDL-9918; Allerplus; Cyater; Seldane; Teldane; Teldanex; Terfex; Teradin; Triludan. $C_{32}H_{41}NO_2$; mol wt 471.67. C 81.49%, H 8.76%, N 2.97%, O 6.78%. Nonsedating-type histamine H_1 -receptor antagonist. Prepn: A. A. Carr, C. R. Kinsolving, *DE 2303306*; *idem*, US 3878217 (1973, 1975 both to Richardson-Merrell); A. A. Carr, D. R. Meyer, *Arzneim.-Forsch.* 32, 1157 (1982). Series of articles on chemistry, pharmacology, toxicology and clinical studies: *ibid.* 32, 1153-1218 (1982). Metabolism in human liver: M. Jurima-Romet *et al.*, *Drug Metab. Dispos.* 22, 849

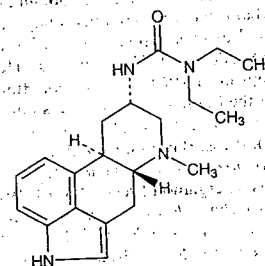
(1994). Comprehensive description: A. A. Badwan *et al.*, *Anal. Profiles Drug Subs.* 19, 627-662 (1990). Review: H. C. Masheter, *Clin. Rev. Allergy* 11, 5-34 (1993).



Crystals from acetone, mp 146.5-148.5°, may exist in three polymorphic forms, mp 149-152°, 146-148°, 142-144°. Soly at 30° (g/100ml): water 0.001; ethanol 3.780; methanol 3.750; hexane 0.034; 0.1M HCl 0.012; 0.1M citric acid 0.110; 0.1M tartaric acid 0.045. uv max (methanol): 260 nm (A 660.4); (ethanol): 260 nm (A 671.4); (dichloromethane): 260 nm (A 762.2). LD₅₀ orally in mice: >2000 mg/kg (Carr, Meyer).

THERAP CAT: Antihistaminic.

9164. Terguride. [37686-84-3] *N,N*-Diethyl-*N'*-[(8 α)-6-methylergolin-8-yl]urea; *N*-(D-6-methyl-8-isoergolin-1-yl)-*N'*-diethylurea; 6-methyl-8 α -(diethylcarbamoylamino)ergoline; 9,10 α -dihydrolisuride; 9,10-transdihydrolisuride; TDHL. $C_{20}H_{28}N_4O$; mol wt 340.46. C 70.56%, H 8.29%, N 16.46%, O 4.70%. Ergot derivative; dihydrogenated analog of lisuride, *q.v.*; Exhibits dopamine agonist and antagonist activity. Prepn: V. Zikán *et al.*, *Collect. Czech. Chem. Commun.* 37, 2600 (1972); *idem*, *DE 2238540*; *idem*, US 3953454 (1973, 1976 both to Spofa). Physical properties: A. Cerny *et al.*, *Collect. Czech. Chem. Commun.* 52, 1331 (1987). Pharmacology in animals and humans: H. Wachtel, R. Dorow, *Life Sci.* 32, 421 (1983). Receptor binding studies in rat brain: W. Kehr *et al.*, *Acta Pharm. Suec.* 1983, Suppl. 2, 98; M. W. Valchár *et al.*, *Eur. J. Pharmacol.* 136, 97 (1987). Evaluation in animal models of Parkinson's disease: W. C. Koller, G. Herbster, *Neurology* 37, 723 (1987); T. Brücke *et al.*, *Eur. J. Pharmacol.* 148, 445 (1988). Radioreceptor assay in biological fluids: R. Lapka *et al.*, *J. Pharmacol. Methods* 11, 263 (1984). Pharmacokinetics in humans: W. Krause *et al.*, *Eur. J. Clin. Pharmacol.* 27, 335 (1984). Clinical evaluation in Huntington's disease: T. Brücke *et al.*, *Adv. Neurol.* 45, 573 (1986); I. Suchy *et al.*, *ibid.* 577; in hyperprolactinemia and acromegaly: D. Dallabonzana *et al.*, *J. Clin. Endocrinol. Metab.* 63, 1002 (1986).



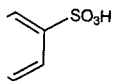
Crystals from ethanol, mp 203-204° (dec). $[\alpha]_D^{20} +30^\circ$ (c = 1 in pyridine). Also reported as crystals from ethanol, mp 205-207° (dec) (Cerny). $[\alpha]_D^{20} +29.0^\circ$ (c = 0.2 in pyridine). uv max: 292, 281, 224 nm (log ϵ 3.72, 3.81, 4.42). Practically insol in water.

Hydrogen maleate. [37686-85-4] SH-406; VUFB-6638; ZK-31224; Dironyl; Mysalfon. $C_{20}H_{28}N_4O$; mol wt 456.53. Crystals from ethanol, mp 190-191°.

Hydrogen maleate hydrate. Crystals from ethanol, mp 150-153°. $[\alpha]_D^{20} -15.0^\circ$ (c = 0.1 in H₂O). Soly in water: 1.26 mg/ml.

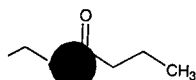
THERAP CAT: Antiparkinsonian; antihyperprolactinemic.

9165. Teriflunomide. [163451-81-8]; [108605-62-5] (unspecified stereo). (2Z)-2-Cyano-3-hydroxy-*N*-[4-(trifluoromethyl)phenyl]-2-butenamide; A-771726. $C_{12}H_9F_3N_2O_2$; mol wt 270.21. C



er contg 1H₂O. Sol in 220 parts ether.

[1-71-8] 4-(2,3-Dichlorophenyl)-imidedicarboxylic acid methyl (1-methylmethyl 4-(2,3'-dichloro-dropyridine-3,5-dicarboxylate; t 456.32. C 55.27%, H 5.08%, Cl 45.65%. Ultrashort-acting dihydropyridine pn: K. H. Andersson *et al.*, **WO 0031035** (2000 to AstraZenca in whole blood: C. Fakt, H. 211 (1999). Clinical pharmacol. *Clin. Pharmacol.* 47, 531 (1999); g cardiopulmonary bypass: A. 683 (2000). Clinical evaluation ardiac surgical patients: N. Kiel. *Scand.* 44, 186 (2000); J. M. 086 (2002). Review of pharma. A. Nordlander *et al.*, *Cardiovasc.*



p 136.2-138.5°. Soly in water:

-6] 1-(2-Deoxy-2-fluoro-β-L-3H)-pyrimidinedione; 1-(2-de-amine; 2'-fluoro-5-methyl-β-AU. C₁₀H₁₃FN₂O₅; mol wt 30%, N 10.77%, O 30.74%. tor of viral DNA synthesis. **0595**; *eidem*, US 5587362 Res. Found.; Yale Univ.); T. i (1996). Synthesis: M. L. *otides Nucleic Acids* 21, 155 2. K. Chu *et al.*, *Antimicrob.* 1. Pharmacokinetics: J. D. 1995). Mechanism of action *Med. Chem. Lett.* 12, 3459 > hepatitis B: P. Marcellin *et al.* ew of preclinical pharmacol. *iral Hepatitis*, R. F. Schinazi 998) pp 303-312; of develop- Painter *et al.* in *Frontiers in* Eds. (Elsevier, New York,

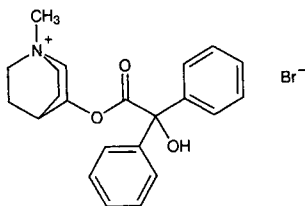


Crystals from methanol/chloroform, mp 184-185°. [α]_D²⁵ -111.77° (c = 0.23 in methanol). uv max in water: 265.0 (pH 2), 265.5 (pH 7), 265.5 nm (pH 11) (ε 9695, 9647, 7153). LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): >5000, >3000 orally (Painter).

Triphosphate. [174625-00-4] L-FMAU-TP. C₁₀H₁₆FN₂O₁₄-P₃; mol wt 500.16.

THERAP CAT: Antiviral.

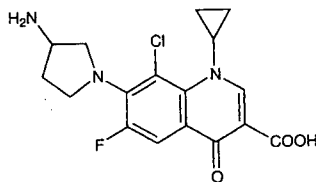
2354. Clidinium Bromide. [3485-62-9] 3-[(Hydroxydi-phenylacetyl)oxy]-1-methyl-1-azoniabicyclo[2.2.2]octane bromide; 3-hydroxy-1-methylquinuclidinium bromide benzilate; 1-methyl-3-benziloyloxyquinuclidinium bromide; 3-benziloyloxy-1-azabicyclo[2.2.2]octane methobromide; Ro-2-3773; Quarzan. C₂₂H₂₆BrNO₃; mol wt 432.35. C 61.12%, H 6.06%, Br 18.48%, N 3.24%, O 11.10%. Anticholinergic. Prepn: Sternbach, US 2648667 (1953 to Hoffmann-La Roche). Comprehensive description: B. C. Rudy, B. Z. Senkowski, *Anal. Profiles Drug Subs.* 2, 145-161 (1973).



Crystals from methanol + acetone + ether, mp 240-241°.

THERAP CAT: Antispasmodic.

2355. Clinafloxacin. [105956-97-6] 7-(3-Amino-1-pyrroli-dinyl)-8-chloro-1-cyclopropyl-6-fluoro-1,4-dihydro-4-oxo-3-quinolinecarboxylic acid. C₁₇H₁₇ClFN₃O₃; mol wt 365.79. C 55.82%, H 4.68%, Cl 9.69%, F 5.19%, N 11.49%, O 13.12%. Fluorinated quinolone antibacterial. Prepn: S. Suzue *et al.*, **EP 195316** (1986 to Kyorin). Antibacterial spectrum: M. S. Barrett *et al.*, *Diagn. Microbiol. Infect. Dis.* 14, 389 (1991); S. M. H. Qadri *et al.*, *Chemotherapy (Basel)* 38, 92 (1992).

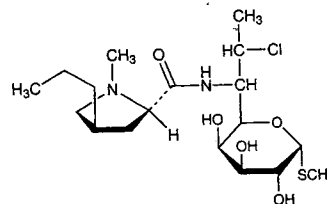


Milk-white powder from chloroform-methanol-conc. aq. ammonia, mp 253-258° (dec).

Hydrochloride. [105956-99-8] AM-1091; CI-960; PD-127391. C₁₇H₁₇ClFN₃O₃·HCl; mol wt 402.25. Light yellow prisms from methanol, mp 263-265° (dec).

THERAP CAT: Antibacterial.

2356. Clindamycin. [18323-44-9] Methyl 7-chloro-6,7,8-trideoxy-6-[[[(2S,4R)-1-methyl-4-propyl-2-pyrrolidinyl]carbonyl]-amino]-1-thio-L-threo-α-D-galacto-octopyranoside; 7(S)-chloro-7-deoxylincomycin; 7-deoxy-7(S)-chlorolincomycin; clindamycin (re-scinded); U-21251. C₁₈H₃₃ClN₂O₅S; mol wt 424.98. C 50.87%, H 7.83%, Cl 8.34%, N 6.59%, O 18.82%, S 7.55%. Semi-synthetic antibiotic prepd from lincomycin, q.v. Prepn: Magerlein *et al.*, *Antimicrob. Agents Chemother.* 1966, 727. Manuf process: R. D. Birkenmeyer, US 3475407 (1969 to Upjohn). Synthesis and structure: R. D. Birkenmeyer, F. Kagan, *J. Med. Chem.* 13, 616 (1970). Stability studies: Oesterling, *J. Pharm. Sci.* 59, 63 (1970). Activity studies: McGehee *et al.*, *Am. J. Med. Sci.* 256, 279 (1968); D. A. Leigh, *J. Antimicrob. Chemother.* 7(suppl. A), 3 (1981). Toxicology: J. E. Gray *et al.*, *Toxicol. Appl. Pharmacol.* 21, 516 (1972). Comprehensive description of the hydrochloride: L. W. Brown, W. F. Beyer, *Anal. Profiles Drug Subs.* 10, 75-91 (1981).



Yellow, amorphous solid. [α]_D +214° (chloroform).

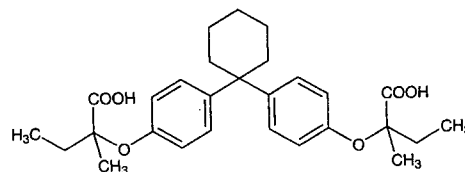
Hydrochloride. [21462-39-5]; [58207-19-5] (monohydrate). Antirobe; Clinisol; Clintabs; Dalacin C; Sobelin. C₁₈H₃₃ClN₂O₅·S·HCl; mol wt 461.44. Various hydrated forms exist. White crystals from ethanol-ethyl acetate, mp 141-143° (anhydrous). [α]_D +144° (H₂O). pKa 7.6. Sol in water, pyridine, ethanol, DMF. LD₅₀ in mice (mg/kg): 245 i.v.; 361 i.p.; 2618 orally (Gray).

2-Dihydrogen phosphate. [24729-96-2] U-28508; Cleocin; Dalacin T; Klimicin; Zindaclin. C₁₈H₃₄ClN₂O₈PS; mol wt 504.96. Sol in water.

THERAP CAT: Antibacterial.

THERAP CAT (VET): Antibacterial.

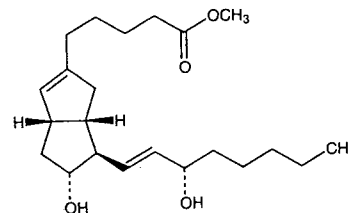
2357. Clonofibrate. [30299-08-2] 2,2'-(Cyclohexylidene-bis(4,1-phenyleneoxy))bis[2-methylbutanoic acid]; 2,2'-(4,4'-cyclohexylidenediphenoxy)-2,2'-dimethyldibutyric acid; S-8527; Lipoclin. C₂₈H₃₆O₆; mol wt 468.58. C 71.77%, H 7.74%, O 20.49%. Anti-atherosclerosis agent, related structurally to clofibrate, q.v. Prepn: Y. Nakamura *et al.*, **DE 2017331**; *eidem*, US 3716583 (1970, 1973 both to Sumitomo). Hypolipidemic activity: K. Toki *et al.*, *Atherosclerosis* 18, 101 (1973); K. Suzuki *et al.*, *Jpn. J. Pharmacol.* 24, 407 (1974), *C.A.* 82, 25821z (1975). Effect on cholesterol and lipoprotein metabolism in rats: K. Suzuki, *Biochem. Pharmacol.* 25, 325 (1976). General pharmacology: H. Nakatani *et al.*, *Oyo Yakuri* 16, 687 (1978), *C.A.* 90, 145808 (1979).



Off-white powder, mp 143-146° (dec). Sol in methanol, ethanol, acetone, chloroform, glacial acetic acid. Slightly sol in CCl₄. Practically insol in water.

THERAP CAT: Antilipemic.

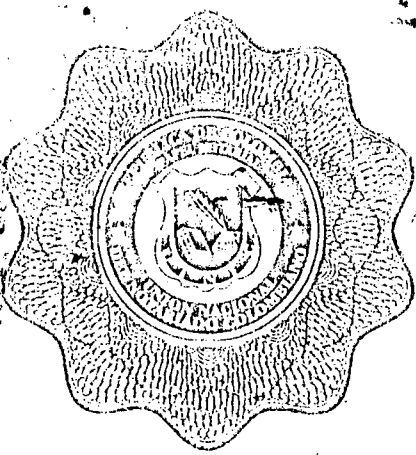
2358. Clinprost. [88931-51-5] (3aS,5R,6R,6aS)-1,3a,4,5,6,6a-Hexahydro-5-hydroxy-6-(3-hydroxy-1-octenyl)-2-pentalenepentanoic acid methyl ester; isocarbacyclin methyl ester; TEI-9090; TTC-909. C₂₂H₃₆O₄; mol wt 364.52. C 72.49%, H 9.95%, O 17.56%. Chemically stable prostacyclin (PGI₂) analog. Prepn: S. Kurozumi, S. Ikegami, **WO 8402902**; *eidem*, US 4736058 (1984, 1988 both to Teijin); M. Shibasaki *et al.*, *Tetrahedron Lett.* 24, 3493 (1983). Stereosynthesis: H. Park *et al.*, *Bull. Korean Chem. Soc.* 14, 86 (1993). Series of articles on pharmacology: *Arzneim.-Forsch.* 45, 967-993 (1995). Clinical trial as lipid emulsion in peripheral vascular disorders: K. Esato, *Adv. Prostaglandin Thromboxane Leukotriene Res.* 23, 405 (1995).



Colorless oil.

Consult the Name Index before using this section.

COPIA
20 JUN 2012



00419
AA 8569987

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PUBLICA N°. 2182
- - DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23)

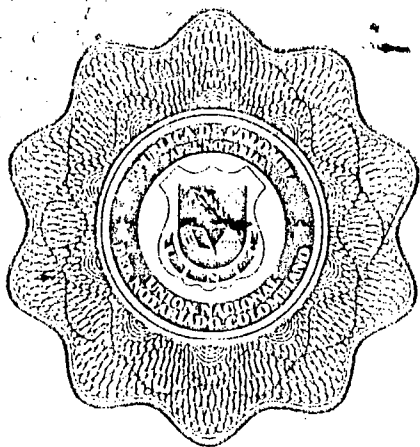
DE AGOSTO - - - - -
DEL DOS MIL DOS (2002). - - - - -
ACTOS: PODER GENERAL. - - - - -
OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ. - - - - -
A: TITO NOE PARRA MURILLO. - - - - -
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA TREINTA Y TRES
(33), DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: - - - - -
COMPARECIERON: JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ, mayor de
edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula
de ciudadanía número 17.125.100 de Bogotá, y
manifestó: - - - - -
PRIMERO.- Que obra en su carácter de Representante
Legal en nombre y representación de LAFRANCOL S.A.,
sociedad comercial organizada y existiendo en la
las leyes colombianas, con domicilio en la sede
principal en Cali, constituida mediante escritura
pública número mil cuatrocientos treinta y cuatro
(1434) de la Notaria Cuarta (4a) de Cali del
veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos
cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas
oportunidades, según consta en el certificado
expedido por la Cámara de Comercio de Cali. - - - - -
SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público

LA SUSCRITA DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA TREINTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO COINCIDE CON COPIA QUE HA SIDO PRESENTADA Y
10 FEB 2011
NOTARIA TREINTA Y TRES
CUNDINAMARCA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

instrumento, concede **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a **TITO NOE PARRA MURILLO**, mayor de edad, soltero, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 71168 del C.S.J., domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, con dirección en Diagonal 107 # 36 - 45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de **LAFRANCOL S.A.**, a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contenciosos - administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: - - - - -

- a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite, traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente

AA 8569988



y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación,

de nulidad, de medidas cautelares, y en general intervenga en procesos civiles, penales, administrativos o contenciosos - administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva **LAFRANCOL S.A.**, o se promuevan contra esta; - - - - -

b) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, de todos los asuntos antes mencionados que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Administrativos, Consejo de jurisdicción penal, civil o comercial

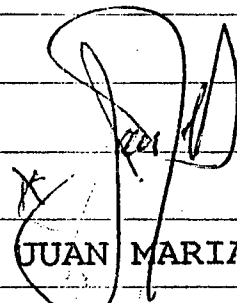
NOTA. Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente. - - - - -

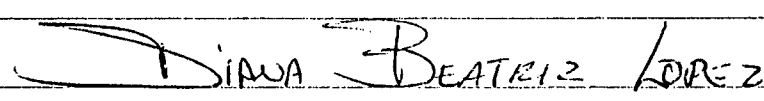
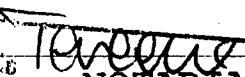
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DE ROGOTA D.C. DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON COPIA QUE HA SIDO PRESENTADA
10 FEB 2011
NOTARIA TREINTA Y SEIS
BOGOTÁ D.C.
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

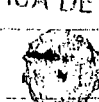
instrumento Público por el compareciente y
advertido de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo halló conforme con sus
intenciones y lo aprobó en todas sus partes y firmó
junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo
autoriza. - - - - - Se utilizaron las
hojas de papel Notarial Números. AA 8569987, 8569988.

DERECHOS NOTARIALES: \$46.800.00 SEGUN
RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.


JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C. N°. 
TEL. N°.
LAFRANCOL S.A.
NIT. -


DIANA BEATRIZ LOPEZ
Es  NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.
(FOTOCOPIA)

Recebo de su original que se expide conforme al
artículo 79 del Decreto 960 de 1976 en 02
hojas útiles con destino a Interesado
DERECHOS: Dcto. 1772/79
Suscrita de Bogotá D. C. 20 ENE. 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
33 ★  ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

SIGLA : LAFRANCOL S.A.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL : ---K 1 46 84

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 46 84

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-4 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958

DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsa@lafrancol.co

DIRECCION WEB : www.lafrancol.com

AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890301463-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1104	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	19467	
E.P. 2309	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	20089	
E.P. 1725	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	24528	
E.P. 1824	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	26360	
E.P. 2422	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	26717	
E.P. 1720	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	28406	
E.P. 101	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	31039	
E.P. 552	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	35711	
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	2975	IX
E.P. 1956	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	4337	IX
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5994	IX
E.P. 5579	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5995	IX
E.P. 4406	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	10887	IX
E.P. 192	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	25355	IX
E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979	34204	IX
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984	73088	IX
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985	76917	IX
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986	85997	IX
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987	3508	IX
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988	13847	IX
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989	21508	IX
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990	31708	IX
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996	557	IX
E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999	7911	IX
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004	13371	IX
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007	625	IX
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/2008	1880	IX
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/05/2009	5950	IX

E.P. 3672	24/08/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/08/2009	9876	IX
ACT 116	04/03/2010	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	11/05/2010	5470	IX
E.P. 4421	21/10/2010	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/10/2010	12622	IX

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010 ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NRO. 5470 DE LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S.A. POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. SIGLA: LAFRANCOL S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2339 DEL 10 DE JUNIO DE 2010 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NRO. 7070 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO LA RESOLUCION DE LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA

VIGENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑIA SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE: A) FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMETICOS Y FISIOLÓGICOS REACTIVOS, ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES, DE PERFUMERIA, DISPOSITIVOS MEDICOS Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. E) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) LA JUNTA DIRECTIVA; 3) LOS REPRESENTANTES LEGALES. .

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS:

A) DECLARAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION A LA SOCIEDAD. B) AUTORIZAR LA VENTA, TRANSFERENCIA, ACTOS DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACION, O ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO; C) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; D) DECRETAR LA PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD; E) REMOVER EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; F) REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION ESTATUTARIA; G) DISPONER LA ESCISION, FUSION O TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; M) AUTORIZAR LA READQUISICION DE ACCIONES POR PARTE DE LA COMPAÑIA, TOMADAS DE LAS RESERVAS QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYEN O DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS, SIEMPRE QUE LAS ACCIONES SE ENCUENTREN LIBERADAS Y DETERMINAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DESTINACION POSTERIOR QUE DEBERA DARSELE A ESAS ACCIONES; S) NOMBRAR Y REMOVER EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS.

LA JUNTA DIRECTIVA. SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA

GENERAL DE ACCIONISTAS. SUS SUPLENTE SERAN NUMERICOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS:

- A) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS;
- B) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS PERSONAS QUE DEBEN CORRESPONDERLOS O LOS DESEMPEÑEN.
- C) NOMBRAR, REMOVER Y FIJAR ASIGNACIONES AL PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTES Y ADMINISTRADORES QUE REPORTEN DIRECTAMENTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.
- E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS BALANCES DE PRUEBA, Y APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SE PROPONDRÁN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS BALANCES, CUENTAS E INVENTARIOS DE LA COMPAÑÍA Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
- F) FIJAR Y REGLAMENTAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL PAGO DE INTERESES SOBRE LOS DIVIDENDOS EXIGIBLES NO COBRADOS POR LOS ACCIONISTAS.
- G) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES.
- H) AUTORIZAR POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.
- I) DECIDIR EN CASO DE MORA DE UN ACCIONISTA, PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY;
- J) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE SOLICITE, DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPAÑÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES, O REESTRUCTURACION EMPRESARIAL.
- Q) CREAR LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ASUNTOS, FIJARLES SUS FUNCIONES Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS;
- R) AUTORIZAR AL TERCER REPRESENTANTE LEGAL QUE ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO, AL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTES LEGALES PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.
- S) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMLV), CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y DEFINIR LAS ATRIBUCIONES AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDIENTE A OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES.
- T) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPEN EN OTRAS COMPAÑÍAS COMERCIALES.
- U) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO SUPERE

LA CUANTÍA PREVISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

V) SOBRE LAS BASES QUE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGLAMENTAR LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE BONOS.

W) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS.

BB) AUTORIZAR LA NOVACIÓN O CUALQUIER FORMA EXTINTIVA DE OBLIGACIONES.

CC) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO RELACIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL, TERRENOS, EDIFICIOS E INTANGIBLES Y APROBAR DONACIONES. IGUALMENTE AUTORIZARÁ LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SOBRE DICHOS ACTIVOS.

DD) EMITIR ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO POR SUSCRIBIR.

REPRESENTACION LEGAL. ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES LA DELEGAN EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO, TERCER REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA.

EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ TAMBIÉN REPRESENTANTE LEGAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SOCIEDAD. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, DE ESTOS CARGOS Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS SIN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS.

EL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUIENES SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS LIMITACIONES EN SUS FUNCIONES.

LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DEL CUARTO REPRESENTANTE LEGAL, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO QUIEN ES EL TERCER REPRESENTANTE LEGAL.

EXISTIRÁ UN QUINTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE TENDRÁ LIMITACIÓN EN SUS FUNCIONES CUANDO SE TRATE DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA TERCERA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD: A) COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y



CÁMARA
DE COMERCIO
DE CALI

20100688532-PRI

JUEVES 16 DICIEMBRE 2010 12:16:09 PM

/ Pag.5 - 12



* 21429630 *

ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA; ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMLV); OBTENER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NO SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y CONTRATAR OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICÍAS ADUANALES, POSTALES, ETC. D) ORGANIZAR LOS SERVICIOS Y LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. E) LLEVAR A CABO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA. F) TENDRÁ LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. G) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. I) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DISTINTOS DE LOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENGA ATRIBUCIONES. K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN E INNOVACIONES QUE CONVenga INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. L) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO AUTORICE Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. M) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS, EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE. N) ORDENAR LOS PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

REVISOR FISCAL. LA DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SERÁ ELEGIDO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCIÓN: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5472 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

PRESIDENTE EJECUTIVO - TERCER REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ
C.C.19455622

CUARTO REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO MAURICE VENTURA CRISPINO
C.C.9086003

QUINTO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR
C.C.80419709

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5471 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

SEGUNDO RENGLON
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

TERCER RENGLON
LUIS ALFONSO MORA TEJADA
C.C.4610260

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
JUAN MANUEL RENDON VENTURA
C.C.79939921

SEGUNDO RENGLON
ADRIANA RENDON DE ANTORCHA
C.C.66901857

TERCER RENGLON
CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ
C.C.16684716

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 118 DEL 29 DE JUNIO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9529 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA



NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9530 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LEANDRO FELIPE PAZ AGELVIS
C.C.14700811

REVISOR FISCAL SUPLENTE
HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
C.C.16796791

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL SUSCRITO: \$16,466,752,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,646,675,238
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL PAGADO: \$16,466,752,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,646,675,238
VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC
DOMICILIO: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
NIT: 890301463-8
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004
INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005
INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010
INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2010 NRO. 7195 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 10541 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NIT. 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912-2

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.



CÁMARA
DE COMERCIO
DE CALI

20100688532-PRI

JUEVES 16 DICIEMBRE 2010 12:16:09 PM

/ Pag.9 - 12



21429628

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESDE LA ZONA FRANCA, LAS CUALES CONSISTEN EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ALMACENAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.A

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT. 800097402-6

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL (USA) CORP

DOMICILIO: ESTADOS UNIDOS

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

GAMAR SOCIEDAD S A S

NIT. 890312050-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES GRÁFICAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO: GUATEMALA

NACIONALIDAD: GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

2655-2

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.
ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN JUNIO DE 2009 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN OCTUBRE DE 2009.

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, EMPAQUE, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HIGIÉNICOS, COSMÉTICOS, ALIMENTICIOS, DIETÉTICOS Y BAJOS EN CALORÍAS, VETERINARIOS, APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA, SEA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO INTERVENIR EN LA FUNDACIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETIVOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL SUYO. PODRÁ CONSTRUIR, ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN TODA CLASE DE PLANTAS INDUSTRIALES PARA PRODUCCIÓN, EMPAQUE, PROCESAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO, VEGETAL O ANIMAL.

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GÉNERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369809-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: --K 1 46A 70 DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA



QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369810-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: ---K 1A 46 A 32 DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734908-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 1A NRO. 46A 28 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734911-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 1B NRO. 46A 121 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734913-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 47 25 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734908-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734913-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 03 DE ABRIL DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 734911-2 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

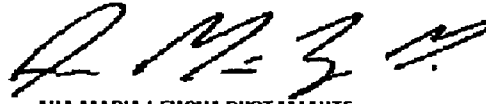
CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA, POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 HORA: 12:14:10

EL SECRETARIO


ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



No. 09-064203- -00004-0000

Fecha: 2011-02-15 16:40:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

1		OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:	
☒ Patente de Invención		☐ Marca Colectiva	
☐ Patente de Modelo de Utilidad		☐ Marca de Certificación	
☐ Diseño Industrial		☐ Lema Comercial	
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados		☐ Marcas de Productos o Servicios	
		☐ Denominación de Origen	
2		Número del expediente: <u>09-064203</u>	
SOLICITUD PUBLICADA		Solicitante: <u>SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS, INC</u>	
		Apoderado: <u>CARLOS R. OLARTE</u>	
		Título de la nueva creación o denominación del signo <u>METODO Y SISTEMA PARA MEJORAR EL AUTO TRATAMIENTO DE LA ONICOMICOSIS</u>	
		Gaceta: <u>GACETA 622 DEL 19 NOVIEMBRE DE 2010 PUB. No. 942</u>	
3		OPOSICIÓN PRESENTADA POR:	
OPOSITOR	Nombre: <u>LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.</u>		IDENTIFICACIÓN
	Dirección: <u>CRA. 1 # 46-84</u>		☐ C.C. ☒ NIT
	Nacionalidad o Domicilio: <u>COLOMBIA, CALI - VALLE</u>		☐ C.E. ☐ Otro
	Lugar de Constitución: <u>CALI- VALLE</u>		
	Teléfono: <u>052 6877700</u> Fax: <u>052 6877790</u>		Cual
	E- mail:		Número <u>890.301.463-8</u>
REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>TITO NOE PARRA MURILLO</u>		IDENTIFICACIÓN
	Dirección: <u>CALLE 108 # 51-45 BOGOTA</u>		☒ C.C. ☐ NIT
	Teléfono: <u>7422525</u> Fax: <u>7424092</u>		☐ C.E. ☐ Otro
	E- mail:		Cual
			Número <u>79.579.680 T.P. 71.168</u>
4		FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN	
		Causal: _____	
		Signo fundamento de la oposición: _____	
		Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): _____	
		Justificación: <u>VER ANEXO</u>	
5		PRÓROGA	
		☐ SI ☐ NO	
		Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
6		INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD	
		☐ SI ☐ NO	
		Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7		CONCEPTO DE OPOSICIÓN	
		☐ SI ☐ NO	
		Comprobante de pago No. <u>11-0013394</u> Fecha: <u>14-feb-11</u>	

8 ANEXOS

☐ SI

☐ NO

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuera el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés , si fuere el caso.
- ☒ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Tasa de próroga
- ☒ Copias para traslado.

9 Nombre y firma

Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO

Firma

C.C.

79.579.680

T.P. 71.168

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 09-064203

TÍTULO SOLICITADO: MÉTODO Y SISTEMA PARA MEJORAR EL AUTO
TRATAMIENTO DE LA ONICOMICOSIS.

PUBLICACIÓN: GACETA 622 del 19 de noviembre de 2010, N° de
publicación 942.

SOLICITANTE: SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS,
INC.

APODERADO: CARLOS R. OLARTE

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 09-064203, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones para aplicación tópica que comprenden agentes antimicóticos como los propuestos útiles en el tratamiento de la onicomycosis, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los

preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Fluconazol, Terconazol, Clotrimazol, Terbinafina, Clindamicina, entre muchos otros, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Fluconazol se encuentra bajo el conocimiento público desde un tiempo considerable. Como prueba de lo anterior, observamos que el mismo ostenta derechos patentarios concedidos por el Reino Unido y por Estados Unidos de América, **No. GB 2099818 y US 4404216** (Años 1982 y 1983) respectivamente. Por su parte, Terconazol ostenta beneficios patentarios concedidos por Alemania y por Estados Unidos de América, **No. DE 2804096, US 4144346 y US 4223036** (Años 1978, 1979 y 1980) respectivamente. Así mismo, valga mencionar que la molécula Clotrimazol ostenta beneficios patentarios concedidos por Sur África y por Estados Unidos de América, **No. ZA 6805392 y US 3705172** (Años 1969 y 1972) respectivamente. Igualmente, es imprescindible manifestar que el principio activo Terbinafina obtuvo beneficios patentarios concedidos por la Oficina Europea de Patentes y por Estados Unidos de América, **No. EP 24587 y US 4755534** (Años 1981 y 1988) respectivamente. Por último, valga señalar que la molécula Clindamicina obtuvo beneficio patentario concedido por Estados Unidos de América, **No. US 3475407** (Año 1969).

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones farmacéuticas útiles en el tratamiento de la onicomycosis y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 704. (FLUCONAZOL)
2. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1575-1576. (TERCONAZOL)
3. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 407. (CLOTTRIMAZOL)
4. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1575. (TERBINAFINA)
5. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 395. (CLINDAMICINA)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

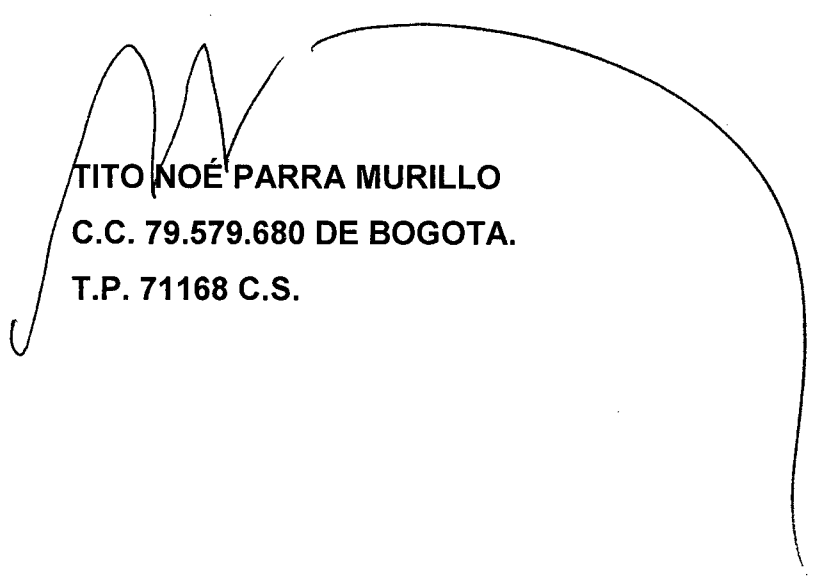
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,



TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTA.
T.P. 71168 C.S.